



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

**VERIFICACION PROVISIONAL REQUISITOS JURIDICOS DE LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVC
No. 43 - 2013**

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS - MUNICIPIO DE ARGELIA"

PRESUPUESTO: Se estima en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES, VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, (\$180.023.652.00), suma que incluye el IVA de las utilidades y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, suma que incluye el IVA y el IVA de las utilidades y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2214 del 20 de septiembre de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

1. PROPONENTE: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Proponente Anexo No. 1, Tarjeta Profesional	04-06 09	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA del Proponente	08	X	
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES- Planillas del Proponente	22		
FOTOCOPIA RUT	14	X	
DILIGENCIAR PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD, Anexo No. 2	24-25	X	
GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA (10% Presupuesto Oficial Asignado) con vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuestas Aseguradora: Seguros del Estado S.A Póliza: 55-44-101028848 Tomador: Ancizar de Jesús Bedoya-Henao Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$18.002.365,20 Vigencia desde: 22/10/2013 hasta 22/04/2014 Condiciones Generales	27-30	X	

Se hace constar que se solicitó vía electrónica al proponente aportar las planillas en las que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, las cuales debe aportar dentro del término concedido para ello, a fin de continuar en la siguiente fase.

Consultados los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del proponente **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO**, se verificó que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentra reportado en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 5

Se recomienda al Comité Técnico que para efectos de verificación, debe darse cumplimiento a la Ley 842 de 2003, en tal sentido se debe revisar que los ingenieros propuestos se encuentren inscritos en el COPNIA.

Así mismo, teniendo en cuenta que el plazo para ejecutar la obra a que se compromete el proponente, en el Anexo No. 1, supera la vigencia fiscal de 2013, es preciso que por el alcance técnico que contiene este compromiso para la ejecución del objeto contractual, el Comité Técnico verificador informe al proponente y solicite el ajuste correspondiente.

2. PROPONENTE: HUGO GIRALDO PARRA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Proponente Anexo No. 1, Tarjeta Profesional	4-6	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA del Proponente	8	X	
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES- Planillas del Proponente	10-13	X	
FOTOCOPIA RUT	15	X	
DILIGENCIAR PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 2	17-18	X	
GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA (10% Presupuesto Oficial Asignado) con vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuestas. Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 45-44-101044600 Tomador: Hugo Giraldo Parra Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$18.002.366 Vigencia desde: 22/10/2013 hasta 5/03/2014 Condiciones Generales	20-24	X	

Consultados los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del proponente **HUGO GIRALDO PARRA**, se verificó que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentra reportado en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.

Se recomienda al Comité Técnico que para efectos de verificación, debe darse cumplimiento a la Ley 842 de 2003, en tal sentido se debe revisar que los ingenieros propuestos se encuentren inscritos en el COPNIA.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por el señor **HUGO GIRALDO PARRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.208.619 de Caicedonia (Valle), queda habilitada jurídicamente para continuar en la fase de evaluación.

3. PROPONENTE: OSCAR ARMANDO CHAVES FERNANDEZ

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Proponente Anexo No. 1, Tarjeta Profesional	1-3	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA del Proponente	13	X	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 5

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES- Planillas del Proponente	93		
FOTOCOPIA RUT	16	X	
DILIGENCIAR PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 2	24-25	X	
GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA (10% Presupuesto Oficial Asignado) con vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuestas Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza: 55-44-101028876 Tomador: Oscar Armando Chaves Fernández Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$18.002.365,20 Vigencia desde: 25/10/2013 hasta 28/02/2014 Condiciones Generales	6-9.	X	

Se hace constar que se solicitó vía electrónica al proponente aportar las planillas en las que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, las cuales debe aportar dentro del término concedido para ello, a fin de continuar en la siguiente fase.

Consultados los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del proponente **OSCAR ARMANDO CHAVES FERNANDEZ**, se verificó que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentra reportado en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.

Se recomienda al Comité Técnico que para efectos de verificación, debe darse cumplimiento a la Ley 842 de 2003, en tal sentido se debe revisar que los ingenieros propuestos se encuentren inscritos en el COPNIA.

4. PROPONENTE: FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR COLOMBIA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Representante Legal Anexo No. 1, Tarjeta Profesional	2-4	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal	15	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NIT:900028354-3 Representante Legal: Carlos Manuel Olarte Martínez C.C. No. 18.497.613 de Armenia Vigencia: Indefinida Expedición Certificado: 23 de Octubre Objeto Social: w. (...) mantenimiento de obras de ingeniería civil y ejecutar construcciones de obra en general Autorización: Celèbrar contratos y ejecutarlos conforme a las autorizaciones	5-10	X	
AUTORIZACIÓN ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	11-12	X	
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	25	X	
FOTOCOPIA RUT	26-31	X	
DILIGENCIAR PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 2	32	X	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 5

GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA (10% Presupuesto Oficial Asignado) con vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuestas Aseguradora: Solidaria Póliza: 430-47-994000020957 Tomador: Fundación Manos Amigas por Colombia Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$18.002.366 Vigencia desde: 29/10/2013 hasta 29/03/2014 Condiciones Generales	18-24	X	
---	-------	---	--

Consultados los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del proponente **FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR COLOMBIA** y su representante legal, se verificó que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentra reportado en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.

Se recomienda al Comité Técnico que para efectos de verificación, debè darse cumplimiento a la Ley 842 de 2003, en tal sentido se debe revisar que los ingenieros propuestos se encuentren inscritos en el COPNIA.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por la firma **FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR Colombia**, NIT 900029354-3, representada legalmente por **Carlos Manuel Olarte Martínez** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.497.613 de Armenia (Quindío), queda habilitada jurídicamente para continuar en la fase de evaluación.

5. PROPONENTE: JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA del Proponente Anexo No. 1, Tarjeta Profesional	02-04	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA del Proponente	05	X	
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES- Planillas del Proponente	18-20	X	
FOTOCOPIA RUT	08	X	
DILIGENCIAR PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD , Anexo No. 2	09-10	X	
GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA (10% Presupuesto Oficial Asignado) con vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de entrega de propuestas. Aseguradora: Solidaria Póliza: 430-47-994000020941 Tomador: Jairo Efraín Cerón Martínez Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$18.002.365,20 Vigencia desde: 29/10/2013 hasta 29/03/2014 Condiciones Generales	11-17	X	

Consultados los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del proponente **JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ**, se verificó que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentra reportado en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

Se recomienda al Comité Técnico que para efectos de verificación, debe darse cumplimiento a la Ley 842 de 2003, en tal sentido se debe revisar que los ingenieros propuestos se encuentren inscritos en el COPNIA.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por el señor **JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.531.557 de Popayán (Cauca), queda habilitada jurídicamente para continuar en la fase de evaluación.

Santiago de Cali, 5 de Noviembre de 2013

ROCIO NEIRA MARTINEZ
Comité Verificador Requisitos Jurídicos

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO
Comité Verificador Requisitos Jurídicos